

»categoría de vida entera, se hacen los seguros con arreglo á la tarifa A; pero la prima, »en vez de ser exigible durante toda la vida del asegurado, no la paga éste sinó durante »cierto número de años, determinado en la póliza: este número de años depende de la »edad del asegurado. Dicha combinación resulta no ser otra cosa que practicar segu- »ros á primas temporales, de los cuales hemos hablado ya, y que todas las demás Com- »pañías practican igualmente y á poca diferencia con la misma tarifa. La ventaja de no »tener que pagar primas sinó durante un número de años fijado de antemano es, en »verdad, muy importante: presentarla como resultado de la participación en los bene- »ficios, es reconocer que esta puede ser descontada anticipadamente por la Compañía, »ó, en otros términos, suprimida y reemplazada por un equivalente fijo. Es la misma »idea que guió á la Compañía que estableció los seguros sin participación.

## XVIII.

»Esas tentativas diversas, hechas en Francia durante algunos años, para introducir »sistemas nuevos modificando ó suprimiendo la participación en los beneficios conce- »didos á los asegurados á proporción del total importe de las primas pagadas, mues- »tran haberse preocupado por los inconvenientes, hasta por los peligros á que es oca- »sionado este sistema, por los abusos, por las promesas mentidas y algunas veces »irrealizables á que puede conducir.

»La participación, cuando se introdujo en los seguros sobre la vida, era una combi- »nación muy ingeniosa, que permitía hacer sin peligro y con cierta equidad, el en- »sayo de una industria y de unas tarifas nuevas en Francia todavía. Hoy puede consi- »derarse hecha la experiencia. El término medio de los beneficios realizados por las »Compañías, no ofrece muchas más variaciones bruscas en la industria de seguros que »en cualquiera otra; ese *alea* puede dejarse por entero á cargo de los accionistas, y se »pueden adoptar respecto á los asegurados estipulaciones fijas por el importe y por el »número de las primas que deban desembolsar para asegurar un capital determinado. »Con la supresión de la participación en los beneficios, quedarán suprimidos los abu- »sos á que estos pueden dar lugar, y podrá hacerse progresar el seguro sobre la vida »por el camino moral y serio del que jamás debe apartarse.»

Las juiciosas consideraciones expuestas por Mr. Dormoy de una manera tan lumi- »nosa como oportuna, merecen ser estudiadas así por las Compañías de seguros sobre »la vida, como por los asegurados y por el público en general, aún prescindiendo por »completo de la autoridad que con su merecido renombre no ha podido menos de reves- »tirlas el sabio autor de la *Théorie mathématique des assurances sur la vie*. Ellas ponen »de relieve los peligros de la bienhechora institución que nos ocupa, peligros de suma »trascendencia porque pueden afectar en lo porvenir á centenares y aún á miles de fa- »milias. Cuanto más cunda y se generalice entre todas las clases de la sociedad espa- »ñola el seguro sobre la vida, (y ojalá sucede esto pronto), mayor será el carácter »público que por su naturaleza tendrán las sociedades y empresas dedicadas á practi-

carlo; y cualquier crisis que una de ellas sufra será también de trascendencia suma »para todos, y podrá adquirir con el tiempo las proporciones de un verdadero conflicto fi- »duciario ó de una crisis comercial de la peor especie. Nosotros, como escritores, en- »tendemos cumplir un sagrado deber de conciencia al expresarnos así, por lo mismo »que, más que amantes, entusiastas por la nueva institución de que se trata, hacemos »votos para que se fomente y desarrolle en nuestro país de una manera sólida y sin que »jamás pueda dar lugar á ningún género de perturbaciones y disgustos.

## XIX.

Con objeto de dar á comprender á nuestros lectores la seguridad con que proceden »las Compañías de seguros sobre la vida para poder cumplir siempre y á todo evento »los numerosos compromisos que contraen, nos permitiremos traducir los siguientes »párrafos de la excelente obra de Mr. Dormoy:

»Para calcular las primas de los seguros en caso de muerte, es preciso adoptar una »tabla de mortalidad que represente, tan exactamente como posible sea, la mortalidad »de las personas á quienes hay que asegurar.

»En Francia, se fundaron las primeras Compañías de seguros sobre la vida en 1819, »1829, 1830, etc. Apenas se conocían entonces en nuestro país otras Tablas de mor- »talidad que las de Duvillard y Deparcieux, y ni una ni otra podían representar exac- »tamente la mortalidad de la clase asegurable. La de Deparcieux, calculada para »asociados á tontinas, debía acusar una mortalidad demasiado reducida; porque nadie »entra en asociaciones de este género como no se reconozca con grandes condiciones »de longevidad. La tabla de Duvillard, por el contrario, acusaba ya en esta época una »mortalidad demasiado crecida. Hubiera sido preciso, para aproximarse á la exactitud, »ó bien aumentar las primas calculadas con la primera Tabla, ó bien disminuir las »calculadas con la segunda; mas ¿en qué proporción debía esto hacerse? Hé aquí lo »que era imposible determinar. Las primeras Compañías que se establecieron adopta- »ron, pues, por base de sus cálculos la Tabla de Duvillard sin corrección, y calcularon »las primas suponiendo que el capital asegurado se pagara al comenzar el año en el »cual tenía lugar la defunción. Acertadamente pensaron:

- »1.º Que fundando en Francia una nueva industria, era preferible proceder con ex- »quisita prudencia y no contraer ningún compromiso de los que constituyen »las pólizas, sinó á precio altamente remunerador.
- »2.º Que era preciso, independientemente de las primas necesarias para hacer frente »á sus compromisos, reservarse cierta cantidad para gastos generales y para »beneficios asignados á los capitales comprometidos.
- »3.º Que tiempo más tarde habría, una vez reconocido que la Tabla de Duvillard de- »cididamente daba primas demasiado subidas, para proceder, según la expe-

»riencia de cierto número de años, aconsejase, por vía de reducción, lo cual  
»ofrecería siempre muchos menos inconvenientes que el proceder por vía de  
»aumento.

»La experiencia demostró que la Tabla de Duvillard acusaba una mortalidad dema-  
»siado elevada para las personas jóvenes, así como demasiado baja por las de avanzada  
»edad; lo que dilucidó de una manera más precisa comparándola con la Tabla inglesa,  
»según hemos dicho ya. En su consecuencia, las Compañías se vieron precisadas á  
»aumentar las primas calculadas así para las personas de edad avanzada, y de adoptar  
»al propio tiempo en favor de los asegurados, una ingeniosa combinación, que consiste  
»en repartirles la mitad de los beneficios obtenidos: este medio atenúa los inconve-  
»nientes que ofrece la excesiva elevación de las tarifas.

»Las Compañías se valen igualmente para casi todas las combinaciones de seguros,  
»de una segunda tarifa, la cual, por ser más reducida, no da derecho á la participación  
»de beneficios: la reducción consiste generalmente en el 10 por 100 de la prima, calcu-  
»lada según la Tabla de mortalidad de Duvillard.

»De trece Compañías que existen actualmente en Francia (1), once emplean dichas  
»dos series de tarifas. La Compañía *El Sol*, fundada en 1872, poco tiempo después de  
»conocida la nueva experiencia inglesa, calculó todas sus tarifas tomando como punto  
»de partida la Tabla de mortalidad  $H^{MF}$  y las fórmulas análogas, es decir, suponiendo  
»que el capital se paga al fin del año de la defunción, y aumentando en cierta propor-  
»ción las primas así calculadas. En el seguro sobre la vida entera, introdujo además  
»estas dos condiciones: que el asegurado que llegue á la edad de 80 años, estará en lo  
»sucesivo exento de pagar la prima si contrajo el seguro antes de tener 50 años, y que  
»el capital se le pagará cuando llegue á tener 85 años, sin esperar para ello la época  
»de su muerte. Este seguro, en realidad viene á ser, para los que lo contratan antes de  
»la edad de 50 años, un seguro mixto con primas temporales. Todas estas operaciones  
»se hacen sin participación en los beneficios, lo cual se comprende, porque dicha com-  
»binación no es más que un artificio empleado para compensar la elevación de las  
»primas cuando están calculadas por la Tabla de Duvillard. No obstante, por motivos  
»que expondremos en otro capítulo, la Compañía de que hablamos ha adoptado tam-  
»bién, para los seguros sobre la vida entera á primas vitalicias, é independientemente  
»de su tarifa principal, la tarifa común de las once Compañías restantes, es decir, la  
»calculada según Duvillard, y moderada con la participación en los beneficios.

»La Compañía *La Familia*, fundada en 1875, se vale de una especie de término me-  
»dio. Aplica todas las tarifas comunes á las once Compañías, excepto en el seguro so-  
»bre la vida entera sin participación, al cual aplica la tarifa de la Compañía *El Sol*,  
»adoptando también la cláusula referente á los octogenarios.

(1) El autor se refiere al año 1878, en que dió á luz su interesan'te obra. Ignoramos las Compañías de  
seguros que en la actualidad existen en Francia; mas en 31 de diciembre de 1883 había veinte y cuatro,  
esto es, casi el doble.

»Tienen, pues, hoy las Compañías francesas tres tarifas en vigor para las principa-  
»les combinaciones de seguros: la primera, calculada según la Tabla de Duvillard, con  
»algunas modificaciones y moderada por la participación que conceden en las utilida-  
»des; la segunda, que viene á ser la primera con una rebaja de 10 por 100; y la tercera,  
»calculada según la Tabla  $H^{MF}$ , con un recargo: en el examen que de ellas haremos las  
»designaremos con las letras **A**, **B**, y **C**.

»Sea cual fuere la forma adoptada para el pago, deben las primas estar calculadas  
»de tal modo, que el compromiso adquirido por la Compañía y el adquirido por el con-  
»tratante tengan el mismo valor actual. Más adelante veremos de donde dimana el be-  
»neficio de la Compañía.

»Este cálculo se descompone en dos, según el método general siguiente:

- »1.º Se busca desde luego cuál es el valor actual del compromiso adquirido por la  
»Compañía; este valor indica ya la suma que debiera pagar el contratante, si  
»quisiera librarse con un solo ó único pago; luego es la prima única referente  
»á la operación de seguro en proyecto.
- »2.º Conocida la prima única, ó el valor actual del compromiso recíproco de ambas  
»partes, y dado el modo de pago de las primas anuales que se ha preferido,  
»se calcula cuál debe ser el importe de estas primas para que la suma de las  
»mismas dé un valor actual igual al anterior. En este segundo cálculo, ya no  
»hay que tener para nada en cuenta la naturaleza de la operación del seguro  
»de que se trata; sinó que se opera sobre la prima única anteriormente calcu-  
»lada, sin que nada importe saber á qué operación corresponde, aplicando los  
»métodos generales empleados para transformar una prima única en primas  
»anuales equivalentes.

»Para resolver así el primero como el segundo de estos cálculos precisa de ante-  
»mano conocer la teoría de las anualidades vitalicias.

»A la prima calculada exactamente según una Tabla de mortalidad cualquiera, se  
»la llama *prima pura*. Cuando esta Tabla, como las que resultan de la experiencia in-  
»glesa, acusa tan exactamente como pueda ser posible la mortalidad de la clase ase-  
»gurada, la prima pura representa el valor real del riesgo corrido, y una tarifa calcu-  
»lada con primas puras no daría á la Compañía beneficio ni pérdida. Cuando se emplea  
»una de estas Tablas, como se ha hecho para calcular las tarifas **C**, hay que aumentar  
»en cierta proporción las primas obtenidas, para cubrir los gastos y dar un beneficio  
»remunerador á los capitales comprometidos. Este aumento que se hace sufrir á las  
»primas puras, se llama *recargo*. Infinidad de cuestiones han surgido entre los Actua-  
»rios ingleses, para saber cómo debía calcularse este recargo: unos han pretendido  
»que para un mismo capital asegurado, el recargo de la prima anual debía ser fijo;

»otros que fuera proporcional á la prima; otros, en fin, que constara de una parte fija y otra proporcional, llegando hasta á determinar la relación que debía existir entre una y otra.

»Representando la prima el valor exacto del riesgo corrido, es decir, el precio de coste del género vendido, que no otra cosa es el compromiso tomado por la Compañía, está muy en razón que se adopte un recargo proporcional. Sin embargo, un recargo fijo tiene de su parte la ventaja de dar lugar, sobre el conjunto de las primas pagadas, á una retención total en proporción á la importancia del servicio prestado al asegurado. Efectivamente, prestado este servicio, que es la garantía de seguridad, se renueva á cada momento; y su valor actual es proporcional á la anualidad continua que descansa sobre la cabeza del asegurado, ó, lo que en la práctica es equivalente, á la anualidad ordinaria pagadera por anticipado. Así es que el recargo fijo de la prima anual produce precisamente sobre el conjunto de las primas á desembolsar un recargo total en proporción á la anualidad pagadera por anticipado; de lo cual se infiere que este recargo fijo da muy bien lugar á que sobre el conjunto de la operación se haga un aumento total proporcionado á la importancia del servicio prestado; pero tales consideraciones, si bien bajo el punto de vista teórico pueden tener su valor, pierden toda su importancia cuando se las somete á la práctica.

»En realidad, el recargo debe ser considerado como un elemento que permite al asegurador llevar á su voluntad el beneficio á tal ó cual categoría de negocios, ó dentro de una misma categoría, á tal ó cual edad. La manera de elegir el recargo es, pues, únicamente una cuestión práctica; y del mismo modo que en la industria no se considera el vendedor obligado á proporcionarse el beneficio en cada género vendido al precio de coste regulándolo por el servicio prestado al comprador; del mismo modo también cada Compañía cargará más ó menos las primas de una categoría de negocios, según quiera favorecer más ó menos su desarrollo; y hará lo propio con las diversas edades de una misma categoría. Hemos de reconocer todavía que una diferencia en el modo de emplear el recargo, produce en las cifras de la tarifa variaciones tan insignificantes, que su influencia en el desarrollo de tal ó cual categoría de negocios es, cuando menos, dudosa.

»Diremos finalmente que, en la práctica, una Compañía al establecer sus tarifas viene siempre obligada á tener muy en cuenta, al elegir el modo de percibir el recargo que adopte, las necesidades de la concurrencia de las demás Compañías que operan en su mismo país; del mismo modo que un fabricante fija el precio de venta de sus productos, no tanto por el de su coste, como por el que en la venta obtienen productos similares en el mismo mercado. Sólo debe tenerse cuidado de que el precio de venta no resulte inferior al de coste, es decir, á que la prima de la tarifa en ninguna combinación de seguros sea inferior á la prima pura, porque entonces la Compañía perdería en estas operaciones, aun prescindiendo de sus gastos generales. Esta anomalía, tiene lugar, sin embargo, algunas veces en ciertas tarifas de seguros en caso de muerte, según veremos más adelante.

## XX.

Hemos visto ya lo que es una Compañía de seguros sobre la vida, estudiado su contabilidad y dado á conocer con alguna detención su modo de ser interno. Falta ahora presentar un Balance general de libros y los principales estados que suelen acompañarlo, con las explicaciones necesarias para facilitar á todos su comprensión. El que sigue, pues, aunque no lo ofrecemos como modelo, es completo, y salvo algunas variaciones en la forma (que son siempre secundarias), puede muy bien servir de guía para quien tenga curiosidad ó le convenga estudiar el modo cómo determina su situación activa y pasiva cualquiera de las Sociedades de que hablamos.